



Resolución de Dirección **173 / 2025 - TAR -UNSa**  
Rectifica RD 134/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 79/2025-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
04/04/2025

**VISTO**

La RD 134/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza el gasto por reconocimiento de viáticos y traslado de la Lic. Josefa CEBALLOS, para participar de las sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente el monto correspondiente a la imputación de los viáticos por PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$83.000,00) en el Artículo 2°, cuando corresponde sea por PESOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$93.000,00).

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material en el Artículo 2° de la resolución RD 134/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

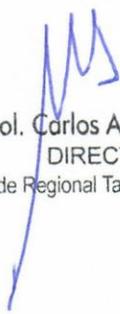
**Donde dice:** "3.7.1 Pasajes: PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$92.400,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$83.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.025."

**Debe decir:** "3.7.1 Pasajes: PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$92.400,00); y 3.7.2 Viáticos: PESOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$93.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.025."

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. A. Ferrer B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.